

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-.

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00487-00

PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR.

DEMANDANTE: PATRICIA VEGA DE GONZALEZ.-

MENOR: PATRICIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ.-

AUDIENCIA VIRTUAL.-

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: 03 DE AGOSTO DE 2022 HORA: 09:00 A.M.-

FINAL DE AUDIENCIA: 03 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 A.M.-

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES:

DEMANDANTE: SRA: PATRICIA VEGA DE GONZALEZ.-

APOD DTE: DRA. NILYS JOHANA MARTINEZ CABARCAS.-

ETAPAS SURTIDAS:

INTERROGATORIO DE LAS PARTES.-

SE RECAUDÓ EL INTERROGATORIO DE LA PARTE DEMANDANTE, SEÑORA: PATRICIA VEGA DE GONZALEZ.-

ETAPA DE SANEAMIENTO:

SPARA LO CUAL ADVIRTIÓ EL DESPACHO, QUE ENCONTRANDOSE VIVO EL PROGENITOR DE LA MENOR **PATRICIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, SEÑOR: WELLIGTON ANDRES MARTINEZ CALVO, SERIA ÉSTE EL LLAMADO POR LEY, A REPRESENTAR A SU MENOR HIJA, RAZON POR LA QUE CONSIDERA EL DESPACHO, QUE NO ES PROCEDENTE LO SOLICITADO EN LAS PRETENSIONES D ELA DEMANDA.-**

SE LE CONCEDIO EL USO D ELA PALABRA A LA APODERADA ACCIONANTE, QUIEN MANIFESTO, QUE REDIRECIONARA, LAS PRETENSIONES DE LA PRESENTE DEMANDA, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO CAMBIARÁ LAS PRETENSIONES, POR PRIVACION DE LA ADMINSTRACION DE LOS BIENES DEL MENOR

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022.-

**DAMARIS SALEMI HERRERA
JUEZ.-**

C.V.-

**Firmado Por:
Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72a7eb37531a0686cc9e6c8b17911c0098cd8af58f90d1acfe1fa96bab0d8827**

Documento generado en 04/08/2022 11:07:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**